



Acuerdo 4/PC 28-10-21

El Pleno del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, reunido en sesión Ordinaria el 28 de octubre de 2021 acuerda:

La aprobación del Informe Ejecutivo sobre el Programa de Apoyo para a la evaluación de la Actividad Docente y del Profesorado Universitario de la Universidad de Sevilla.

En Sevilla, a 28 de octubre de 2021

Fdo.: Luis Gonzalo Moreno Caso



Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 60 24 / 22
www.cadus.us.es
dcadus@us.es



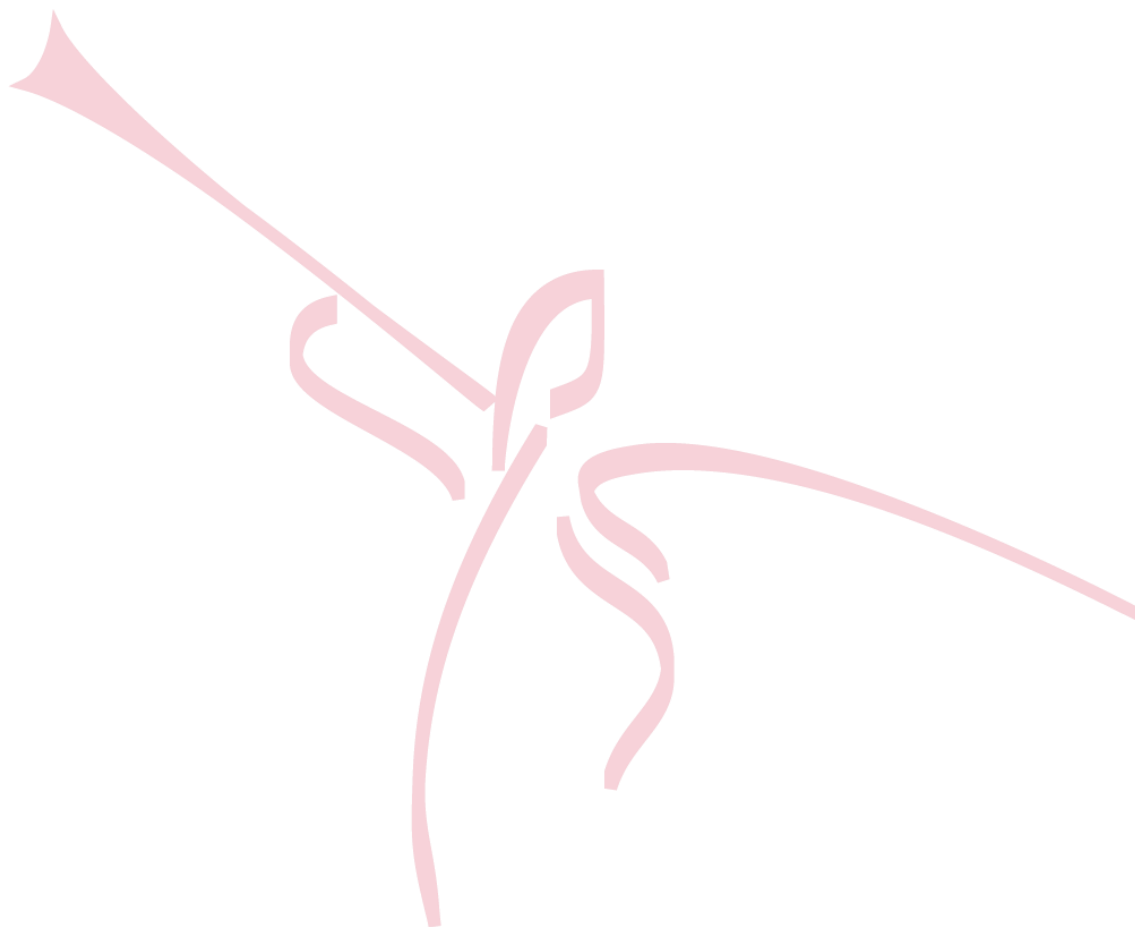
Informe ejecutivo sobre DOCENTIA-US

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. El programa DOCENTIA.....	3
2.1. ¿Qué es DOCENTIA?	3
2.2. El enfoque de la actividad docente.....	3
2.3. Marco para la evaluación de la actividad docente.....	4
2.3.1. Eje estratégico	4
2.3.2. Eje metodológico.....	5
2.3.2.1. Criterios de evaluación	5
2.3.2.2. Fuentes y procedimientos para la recogida de información.....	6
2.3.2.2.1. Autoinforme del profesorado	6
2.3.2.2.2. Informes de las personas responsables.....	7
2.3.2.2.3. Opiniones del estudiantado	8
2.3.2.2.4. Exclusiones de la evaluación	8
2.3.2.3. Comités de evaluación	9
2.3.2.4. Procedimientos para el desarrollo de la evaluación.....	9
2.3.3. Eje de resultados, revisión y mejora	10
2.3.3.1. Categorías de la evaluación	10
2.3.3.2. Difusión de los resultados.....	10
2.3.3.3. Toma de decisiones derivadas de la evaluación	10
2.3.3.4. Seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente.....	11
2.3.3.5. Revisión y mejora del proceso de evaluación.....	11
2.4. Fases del programa.....	11
3. Estado del programa en la Universidad de Sevilla	11
4. Alegaciones a DOCENTIA-US.....	12
4.1. Autoinforme del profesorado	12
4.1.1. Dimensión I: Planificación de la enseñanza.....	12
4.1.2. Dimensión II: Desarrollo de la enseñanza.....	13
4.1.3. Dimensión III: Resultados	13
4.1.4. Otras consideraciones	13
4.2. Cuestionario del estudiantado.....	13



4.2.1. Dimensión I: Planificación de la enseñanza.....	13
4.2.2. Dimensión II: Desarrollo de la enseñanza.....	13
4.2.3. Dimensión III: Resultados	13
4.2.4. Otras consideraciones	13
4.3. Informe global del centro	14
4.3.1. Dimensión I: Planificación de la enseñanza.....	14
4.3.2. Dimensión II: Desarrollo de la enseñanza.....	14
4.3.3. Otras consideraciones	14
4.4. Informe global del departamento.....	14
4.4.1. Dimensión I: Planificación de la enseñanza.....	14
4.4.2. Dimensión II: Desarrollo de la enseñanza.....	14
4.4.3. Otras consideraciones	15
4.5. Consideraciones generales	15





1. Introducción

Este informe tiene como objetivo establecer un posicionamiento desde la visión del CADUS en materia de calidad docente, en concreto sobre el programa DOCENTIA-US, a través de alegaciones a este. Para ello, se hará un resumen e introducción al programa DOCENTIA, en el cual se basa el propio de la Universidad de Sevilla, así como de su estado de implantación.

La importancia de posicionarnos ante el programa resultante es evidente ya que el estudiantado de la universidad juega un papel fundamental y directo en el proceso de evaluación de la calidad de la docencia, por lo que se debe aprovechar para trabajar los aspectos que consideramos más importantes y aportar así nuestras consideraciones.

Además, es de consideración luchar por un modelo de evaluación de la calidad docente justo donde se tenga en cuenta el punto de vista del estudiantado y se tenga la mayor representatividad posible pues son estas las personas a las que más les afecta la calidad de la propia docencia que están recibiendo para la consecución de los objetivos docentes de los títulos.

2. El programa DOCENTIA

2.1. ¿Qué es DOCENTIA?

Es responsabilidad de todas las universidades ofrecer, en todos sus programas y títulos, una enseñanza de calidad en todos sus niveles y ámbitos, siendo uno de estos la cualificación y competencia del profesorado.

Las administraciones públicas, a través de las agencias de calidad, son las que deben asegurar el cumplimiento de estándares de calidad básicos y las universidades las encargadas de contar con unos procedimientos para la valoración del desempeño del profesorado, entre otros, que sea capaz de responder a dichos estándares de calidad.

Es por ello que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) desarrolló en 2007 el Programa de Apoyo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) para atender a las necesidades de disponer de un marco sobre el que evaluar y gestionar la calidad de la actividad docente.

Entre otros, los objetivos del programa son mejorar la calidad de la docencia universitaria, establecer un marco de referencia para la evaluación de la actividad docente, favorecer el desarrollo del profesorado, favorecer la toma de decisiones relacionadas con la evaluación, contribuir a la evaluación de la actividad docente, equilibrar la importancia entre docencia, investigación y transferencia como parte del desarrollo profesional docente, potenciar el intercambio de experiencias entre las universidades y ser una herramienta que permita alinear la calidad de la actividad docente con los objetivos de las universidades.

2.2. El enfoque de la actividad docente

La actividad docente puede definirse como el conjunto de actuaciones que se realizan dentro y fuera del aula destinadas a favorecer el aprendizaje del estudiantado con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios. Para ello, se requiere una coordinación y gestión de la enseñanza, el despliegue de métodos de enseñanza, actividades de aprendizaje y de evaluación, así como una revisión y mejora de las actuaciones realizadas.



Para el programa, se entiende por evaluación de la actividad docente la valoración sistemática de la actuación del profesorado considerando su rol profesional y su contribución para conseguir los objetivos de aprendizaje del título en el que está implicado.

Esta actividad docente implica realizar distintas actuaciones para organizar, coordinar, planificar y enseñar al estudiantado, así como evaluar el aprendizaje para dar respuesta a los objetivos formativos que se pretenden alcanzar según el rol profesional que la universidad tenga asignado al docente.

Del desarrollo de la actividad docente, nacen unos resultados los cuales serán un factor esencial pues se pueden traducir en términos de los avances logrados en el aprendizaje del estudiantado y en su valoración expresada en forma de percepciones del estudiantado, personas egresadas, personas responsables académicas y del propio profesorado.

2.3. Marco para la evaluación de la actividad docente

El programa DOCENTIA establece un marco para que las universidades desarrollen sus propios modelos de evaluación de la calidad de la actividad docente basándose en este.

Este marco cuenta con tres principales ejes:

- El eje estratégico, que establece el para qué llevan a cabo las universidades una evaluación de la actividad docente,
- El eje metodológico, que hace referencia a cómo se tiene que realizar dicha evaluación y
- El eje de resultados, el cual alude a las consecuencias que se derivan del proceso.

Dentro de cada eje, el plan estratégico y el modelo de excelencia docente de la universidad han de ser referentes con los que alinear el modelo de evaluación.

2.3.1. Eje estratégico

En el eje estratégico se abordan los objetivos que las universidades establecen para la evaluación de la calidad de la actividad docente. En este sentido, las finalidades y consecuencias de la evaluación de la docencia, tal y como se ha comentado previamente, tienen que estar encuadradas en un marco de desarrollo que responda al plan estratégico, modelo de excelencia docente y política de profesorado de la universidad, así como con la legislación aplicable en el ámbito del Estado o Comunidad Autónoma.

De la misma forma, las universidades, con un modelo alineado al marco de desarrollo de profesional docente, realizarán una declaración explícita de la intencionalidad con la que se plantea la evaluación de la actividad docente, considerando las posibles consecuencias de dicha evaluación de la actividad docente del profesorado para su desarrollo profesional en los siguientes términos:

- La formación del profesorado y la mejora de la actividad docente.
- La promoción del profesorado.
- Los incentivos al profesorado.
- El reconocimiento de la actividad y de su excelencia docente.

Los modelos de evaluación también deben permitir valorar la heterogeneidad o la diversidad de la actividad docente desarrollada en las universidades, integrando la evaluación de toda actividad docente llevada a cabo en las instituciones.

En todo caso, los modelos deben incluir de manera explícita:

- El marco de desarrollo profesional docente del profesorado de la universidad.

- El modelo de excelencia docente de la universidad.
- Las consecuencias de la evaluación.
- El profesorado que esté sujeto a una evaluación de su actividad docente estableciendo las condiciones, las enseñanzas a las que afecta, circunstancias, etc.
- La obligatoriedad o voluntariedad de la evaluación de la actividad docente en función del perfil del profesorado.
- La regularidad o periodicidad con la que se realiza la evaluación del profesorado.
- Un plan para la comunicación del proceso, así como de los resultados de la evaluación, informando al menos a las personas responsables académicas, profesorado, estudiantado y sociedad en general.

2.3.2. Eje metodológico

El eje metodológico establece cómo se realiza la evaluación y los mecanismos utilizados para valorar la calidad de la actividad docente del profesorado y las orientaciones básicas del modelo de evaluación, es decir, cómo se establecen los criterios de evaluación, integra las herramientas de recogida de información y da cuenta del proceso que contiene aspectos clave para el correcto desarrollo de la evaluación.

Los modelos de evaluación de la actividad docente señalarán sobre qué aspectos de la docencia se centrará la evaluación, estableciendo como mínimo tres dimensiones de la docencia: la planificación de la docencia, el desarrollo de la enseñanza y los resultados. Otros aspectos como la innovación docente pueden aparecer de manera transversal.

Estos modelos han de estar centrados en la evaluación de la calidad de la actividad docente, no en el cumplimiento de las obligaciones docentes, ya que estos son la condición mínima necesaria para poder evaluar la calidad del desempeño, ni el mero sumatorio de méritos docentes.

2.3.2.1. Criterios de evaluación

Los modelos de evaluación han de definir criterios de evaluación especificando indicadores, umbrales y referentes que podrán ser tanto cualitativos como cuantitativos o mixtos para valorar las dimensiones y elementos de la docencia. Dichos criterios deben estar ajustados y alineados con las dimensiones y elementos de la actividad docente a evaluar y con el modelo de excelencia docente de la universidad.

La aplicación de estos indicadores y criterios deben mostrar una adecuada capacidad de discriminación para detectar diferencias en función de la calidad del desempeño docente en cada dimensión.

Los modelos deben contemplar, como mínimo los siguientes criterios:

- Adecuación: la actividad debe responder a los requerimientos establecidos por las universidades y centros con relación a la organización, planificación, desarrollo de la enseñanza y a la evaluación del aprendizaje del estudiantado.
- Satisfacción: los modelos y procedimientos de evaluación deben contar con legitimidad y aceptación entre los agentes implicados en la enseñanza.
- Eficiencia: la actividad docente debe propiciar el desarrollo en el estudiantado de las competencias previstas en un plan de estudio mediante el uso eficiente de los recursos a disposición del profesorado.
- Profesionalización: la evaluación de la docencia debe contribuir a la mejora del desempeño docente del profesorado.
- Orientación a la innovación docente: la actividad docente debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica docente que favorezca el aprendizaje del profesorado.

- Orientación a la mejora continua: los modelos de evaluación deben contar con mecanismos para la actualización y mejora continua del propio modelo.

2.3.2.2. Fuentes y procedimientos para la recogida de información

Los modelos de evaluación establecerán las fuentes, técnicas y herramientas para recoger la información sobre la actividad que se demandan, los cuales a su vez deben estar orientados a asegurar la calidad de la información que debe servir de base a la evaluación:

- Han de evitar posibles sesgos en la información recogida, para lo que, además de los procedimientos de medida de las percepciones, se aplicarán otros que sirvan de contraste.
- Han de ser válidos, para lo que se deben utilizar diferentes fuentes de información en una misma dimensión, de modo que, al recoger las percepciones de cualquier aspecto, deben tenerse en cuenta las opiniones de estudiantes, personas egresadas, personas responsables académicas, etc.
- La evaluación debe apoyarse en la interacción con las personas evaluadas para lo cual se establecerán procedimientos que permitan al profesorado reflejar su propia visión de la actividad docente con métodos tales como la autoevaluación o entrevistas al profesorado.
- Las fuentes han de ser viables y sostenibles, para lo que se hace necesario reducir tanto las fuentes como las formas de obtener información sobre las que fundamentar la evaluación de la actividad docente.

La evaluación de la actividad docente debe estar basada necesariamente en al menos tres fuentes de información: el profesorado, las personas responsables académicas y el estudiantado, y estas deben estar referidas al menos a las tres dimensiones de la docencia.

Dimensiones a evaluar	Fuentes y procedimientos de información		
	Profesor	Personas responsables académicas	Estudiantado
Planificación	Autoinforme o entrevista	Informe	Encuestas
Desarrollo			
Resultados			

De la misma forma, el modelo de excelencia ha de orientar la definición de los instrumentos de recogida de información de forma que se hagan posible la evaluación de la docencia en función de las características de dicho modelo de excelencia.

2.3.2.2.1. Autoinforme del profesorado

El autoinforme del profesorado debe permitirles reflexionar sobre la medida en que su práctica docente satisface cada uno de los elementos del modelo de excelencia aportando las evidencias correspondientes, incorporando además las acciones a las que se compromete a poner en marcha para mejorarla.

En cada una de las dimensiones, el autoinforme debe aportar lo siguiente:

- **Planificación:** información sobre las decisiones adoptadas en la planificación de la docencia. Estas decisiones pueden estar relacionadas con:
 - La **elección de asignaturas**, aportando información sobre los motivos de su elección.
 - La **guía docente de la asignatura**, aportando información sobre cómo aplica lo recogido en las guías docentes.
 - La **coordinación docente**, aportando información clara y determinante de las acciones de coordinación indicando los agentes y mecanismos implicados.
- **Desarrollo:** el profesorado debe aportar información sobre:
 - **Actividades de enseñanza y aprendizaje**, aportando información sobre el cumplimiento de lo previsto en el programa de la asignatura y la distribución temporal de las actividades realizadas por el estudiantado y las actividades de enseñanza.
El profesorado puede, adicionalmente, presentar una selección de evidencias sobre la organización de seminarios, talleres, conferencias, etc. o actividades formativas en el marco de programas de doctorado, etc.
 - **Procedimientos de evaluación**, aportando evidencias sobre la adecuación de las metodologías y herramientas de evaluación utilizadas para el cumplimiento de los criterios y procedimiento de evaluación previstos.
- **Resultados:** el profesorado debe aportar en su autoinforme información sobre:
 - El **logro por el estudiantado de los objetivos formativos**. Han de señalar las competencias y/o resultados de aprendizaje donde se haya producido un mayor progreso del estudiantado.
 - La **revisión y mejora de la actividad docente**. El profesorado analiza el desarrollo de su actividad docente en función de factores como el desarrollo del aprendizaje del estudiantado, las dificultades propias de la labor docente o los condicionamientos externos.
También se pueden aportar ejemplos de las modificaciones introducidas en la guía docente como consecuencia de la revisión de su desarrollo y de los resultados de aprendizaje obtenidos.

2.3.2.2.2. Informes de las personas responsables

En cada una de las dimensiones, las personas responsables deben aportar:

- **Planificación**, la información sobre las decisiones adoptadas por el personal docente en la planificación de la docencia que tiene asignada:
 - Sobre la **elección de asignaturas**, el procedimiento de elección/asignación de asignaturas establecido por el departamento y de elaboración de horarios.
 - Sobre la **guía docente de la asignatura**, la adecuación de la propuesta docente a las orientaciones del departamento sobre la estructura y contenido de los programas de las asignaturas y la entrega de la misma en el plazo establecido.
 - Sobre la **coordinación docente**, la información sobre la participación del profesor en actividades de coordinación docente.
- **Desarrollo**, las personas responsables académicas han de informar sobre:
 - **Actividades de enseñanza y aprendizaje**; las felicitaciones o valoraciones de las que se tengan constancia. Se puede informar sobre las incidencias en el desarrollo de la docencia tanto en el aula como en la realización de actividades prácticas o tutorías.

- **Procedimientos de evaluación;** el desarrollo de estos procedimientos y sobre las incidencias detectadas en el desarrollo de la evaluación como pueden ser quejas o reclamaciones, incumplimiento en el período de entrega de actas, etc.
- **Resultados.** Las personas académicas deben valorar los resultados de la medición de los indicadores. Estos indicadores pueden hacer referencia a número de estudiantes matriculados, número de estudiantes repetidores, tasa de éxito de la asignatura, tasa de éxito del área de conocimiento, tasa de presentados a la asignatura en primera convocatoria, tasa de presentados en el área de conocimiento, etc.

2.3.2.2.3. Opiniones del estudiantado

Las opiniones del estudiantado deben contar con métodos y herramientas que garanticen la calidad de los datos de forma que se tenga en cuenta la representatividad y adecuación de la información, así como el control de los posibles sesgos y distorsiones de la información. De esta forma, se deberá establecer en el modelo de evaluación el porcentaje mínimo exigible de respuestas y de encuestas de estudiantes para que los datos sean estadísticamente representativos.

Para la información a aportar, en concreto, el estudiantado debe aportar información sobre:

- **Planificación,** respondiendo a cuestiones relacionadas con:
 - El estudiantado debe opinar sobre la claridad con la que están planteados los objetivos y contenidos, actividades, metodologías, criterios y formas de evaluación, bibliografía y otros recursos de las asignaturas. También debe opinar sobre la viabilidad de desarrollo efectivo del programa desde la perspectiva del tiempo que deben invertir basándose en el crédito europeo.
 - La **coordinación docente**, y la existencia de repeticiones o solapamientos de contenidos en el programa de la asignatura.
- **Desarrollo,** se pueden responder a cuestiones relacionadas con:
 - **Actividades de enseñanza y aprendizaje,** opiniones sobre el cumplimiento del programa, realización de actividades docentes, metodología docente y recursos didácticos utilizados. En cualquier caso, debe incluir una pregunta en la que el estudiantado indique si ha tenido retroalimentación frecuente y a tiempo sobre su aprendizaje.
 - **Procedimientos de evaluación,** opiniones sobre el modo en que los procedimientos de evaluación utilizados se ajustan a los recogidos en el programa de la asignatura y han permitido evaluar de un modo apropiado su aprendizaje. También debe opinar la transparencia en el desarrollo del proceso de evaluación.
- **Resultados.** El estudiantado puede responder a cuestiones relacionadas con el logro de los objetivos formativos y opinar de los progresos alcanzados con relación a las competencias y resultados y sobre las características en su formación.

2.3.2.2.4. Exclusiones de la evaluación

El personal docente cuyo expediente no contenga la información establecida en el procedimiento de la universidad para su evaluación debe quedar excluido del proceso de evaluación. Esta situación se dará cuando:

- El profesor o profesora no aporte el autoinforme o esta no contenga la información necesaria para poder valorar la actividad
- Las personas responsables académicas no aporten un informe sobre la actividad docente o este no contenga la información necesaria para valorar la calidad del desempeño docente.
- Las opiniones recogidas del estudiantado no sean suficientemente representativas.

Los modelos recogerán en sus anexos un modelo de autoinforme con orientaciones para su cumplimentación, un modelo de informe a elaborar por las personas responsables académicas y un modelo de encuesta docente.

2.3.2.3. Comités de evaluación

Los modelos deben definir la composición de comités de evaluación, así como los criterios de designación y nombramiento de sus miembros asegurando la representatividad de todos los agentes implicados. También tiene que contemplar la competencia e independencia de las personas evaluadoras y la formación a recibir. Con el fin de evitar conflictos de intereses, la universidad puede dar entrada a personas evaluadoras externas de otras universidades.

Se establecerán también las funciones de sus integrantes y las normas de funcionamiento interno, así como los mecanismos de revisión del trabajo realizado indicando los responsables de esta revisión. Se establecerá también qué otros agentes participan en el desarrollo del programa y en la evaluación. De la misma forma también deben establecerse protocolos que se utilizarán para realizar las evaluaciones.

Todos estos mecanismos y protocolos deben ser publicados en la web de la universidad y contemplar las fuentes de información, dimensiones, criterios y rúbricas y ser coherentes con los perfiles del profesorado evaluado. En el reglamento debe garantizarse también la resolución de los conflictos de intereses.

Los modelos de evaluación contemplarán el modo de garantizar la publicidad de la composición de los comités de evaluación con la misma antelación para facilitar las recusaciones por parte de las personas evaluadas.

2.3.2.4. Procedimientos para el desarrollo de la evaluación

Los modelos recogerán la metodología, procedimientos y herramientas con indicación de transparencia y salvaguarda, los agentes implicados, etc. Deben ser congruentes y consistentes con la características, magnitud y ámbito de consecuencias y objetivos definidos y permitir alcanzarlos de forma óptima. Tienen que ser también sostenibles y plausibles:

- a) En el tiempo, adecuando la periodicidad de la evaluación al profesorado y del tiempo invertido por el profesorado, gestores y personas que evalúan el proceso.
- b) En términos de recursos materiales y técnicos: plataformas de evaluación, sistemas de gestión de la información, etc.
- c) En términos de garantizar la agilidad y eficiencia evitando un exceso de complejidad.

Se establecerán procedimientos por los cuales el profesorado pueda presentar alegaciones a las evaluaciones.

La evaluación de la actividad docente y procedimientos asociados deben ser transparentes. Los modelos establecerán las pautas para informar de una forma fácilmente accesible, visible y comprensible a través del menú principal de la página web, acceder a la información relativa al programa que, como mínimo debe contener:



- Última versión del Manual del modelo de evaluación aprobado.
- La composición de lo/s comité/s de evaluación.
- Los protocolos de evaluación.
- Las convocatorias.
- Los modelos de encuestas de satisfacción de la docencia.
- Los informes de resultados relativos a la evaluación de la calidad de la docencia desagregada.

2.3.3. Eje de resultados, revisión y mejora

El eje de resultados se centra en las consecuencias de la evaluación, por lo que los modelos de evaluación deberán establecer procedimientos a seguir para tomar las decisiones derivadas de la evaluación, los agentes encargados de tomar dichas decisiones y realizar el seguimiento y de la difusión a dar de los resultados.

2.3.3.1. Categorías de la evaluación

Los resultados de la evaluación de la actividad docente deben poder ser comparables, por lo que se establecerán como mínimo cuatro categorías que tendrán que ser discriminantes y ajustarse a las siguientes descripciones:

- a) Desempeño excelente o A: la calidad del desempeño debe ser referente para la universidad.
- b) Desempeño notable o B: la calidad del desempeño docente debe destacar sobre el resto.
- c) Desempeño aceptable o C: el desempeño de la actividad docente es suficiente, pero presenta aspectos de mejora.
- d) Desempeño insuficiente o deficiente o D: cuando el profesor no cumple adecuadamente con sus obligaciones docente, cuando los informes de las personas responsables académicas son desfavorables o las valoraciones por parte del estudiantado son bajas o cuando no hay reflexión orientada a la mejora en el autoinforme.

2.3.3.2. Difusión de los resultados

Los modelos de evaluación deben establecer un procedimiento por el que se informará al profesorado de los resultados de la evaluación de su actividad docente.

Cada persona evaluada recibirá un informe individual que ha obtenido en la evaluación de su actividad docente con los comentarios necesarios para la valoración y mejora de su docencia, incluyendo una valoración tanto general que responda a las categorías de evaluación como desagregada en las tres dimensiones. Además, las universidades deben emitir al profesorado un certificado individual donde se reconozca la calidad de su actividad docente.

Asimismo, los modelos establecerán el procedimiento para informar a las personas responsables académicas de la evaluación de su profesorado y el mecanismo para elaborar y difundir un Informe Institucional de resultados.

2.3.3.3. Toma de decisiones derivadas de la evaluación

La evaluación de la actividad docente debe estar asociada a consecuencias en el desarrollo profesional del profesorado, por lo que los modelos de evaluación de la actividad docente deben detallar las consecuencias y pautas para la adopción de decisiones derivadas de la evaluación, indicando los agentes implicados, el procedimiento para adoptarlas, y el órgano u órganos responsables de su ejecución y seguimiento.



2.3.3.4. Seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente

Las universidades deben contar con un Plan de Seguimiento y Mejora de la Actividad Docente de su profesorado acorde con los resultados de la evaluación y con su marco de desarrollo de profesional docente.

Dicho plan debe incluir el seguimiento de las acciones de mejora de forma que pueda valorar el impacto y grado de consecución de las acciones desarrolladas.

2.3.3.5. Revisión y mejora del proceso de evaluación

Los modelos y sus procedimientos deben estar orientados a la mejora continua, por lo que deben existir mecanismos de revisión de los procedimientos de evaluación para incorporar mejoras detectadas a raíz de la propia acción evaluadora.

Para ello se establecerá un procedimiento específico para una revisión y mejora del proceso de evaluación que contemple el órgano responsables las fuentes de información y el análisis de la misma, la toma de decisiones, la implantación de mejoras y su seguimiento, los análisis de impacto en la mejora de la calidad docente, etc. Este procedimiento se apoyará en evidencias entre las que se encuentran los resultados de las evaluaciones, el grado de satisfacción de los agentes implicados, el proceso de evaluación, los resultados, el informe de evaluación o resultados recibidos, etc.

2.4. Fases del programa

El Programa DOCENTIA comienza en 2007 cuando la ANECA establece el modelo y los criterios general para la evaluación de la calidad del docente y conjunto a las agencias autonómicas se establecieron los mecanismos para su evaluación llegando a un acuerdo con las universidades sobre la participación en el programa.

A raíz de esto, las universidades elaboraron dentro del marco de DOCENTIA un modelo propio de evaluación de la calidad de la actividad docente. Una vez que las mismas diseñasen su modelo propio, la ANECA y las agencias autonómicas verificarían que dicho modelo cumple con el modelo marco.

Implementado el modelo propio, las universidades envían los correspondientes informes sobre la implantación del modelo en cada convocatoria a las agencias de calidad, a través de los cuales, la ANECA y las agencias autonómicas hacen el seguimiento de los modelos propios sugiriendo mejoras a esta.

Realizados los cambios al modelo propio sugeridos por la ANECA y las agencias autonómicas, las universidades, de acuerdo con el seguimiento y evaluación realizado, proceden a la certificación de dicho modelo en el programa DOCENTIA.

Una vez certificada su implementación, la ANECA en conjunto con las agencias autonómicas realizan el seguimiento anual de la implantación del modelo certificado y, a partir de la experiencia adquirida, proceden a la revisión y, si procede, la modificación del marco para la introducción de mejoras en el programa DOCENTIA marco.

3. Estado del programa en la Universidad de Sevilla

La primera versión del programa DOCENTIA fue desarrollada en 2007 por la ANECA junto con las agencias de calidad autonómicas con el fin de facilitar y apoyar la evaluación de la actividad docente y el desarrollo profesional del profesorado en el sistema universitario.



En ese entonces, la Universidad de Sevilla, en el cumplimiento de su responsabilidad por ofrecer una enseñanza de calidad en el ámbito de la docencia, empezó a diseñar lo que sería su adaptación del programa DOCENTIA en el cual se establecería un modelo de evaluación de la actividad docente junto con todos los mecanismos y procedimientos necesarios para llevar a cabo la evaluación y cumplir con las consecuencias de esta.

Fue entonces en 2011 cuando la Universidad de Sevilla aprobó en la sesión del 17 de junio de Consejo de Gobierno la primera versión del *Sistema de evaluación quinquenal de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Sevilla*, siendo este una aplicación del programa DOCENTIA y obteniendo distintas modificaciones a lo largo de los años datando la última en 2016.

Sin embargo, dada la complejidad del sistema y de la gran cantidad de indicadores que este presentaba, la Universidad de Sevilla no consiguió certificar dicho sistema, manteniéndose en la fase de implantación hasta el día de hoy. Este panorama es el que se ha dado por norma general en las universidades españolas dada la complejidad del marco que establecía el programa DOCENTIA hasta hace poco.

En 2021 la ANECA decide actualizar dicho programa para facilitar la labor de certificación por parte de las universidades reduciendo la cantidad de indicadores a tener en cuenta en los modelos de evaluación haciéndolos más realistas.

Siguiendo las actuaciones de la ANECA, la Universidad de Sevilla procedió a visitar el modelo de evaluación de la calidad docente de aquellas universidades que consiguieron certificarse en el programa y retomar el trabajo para conseguir dicha certificación.

Para ello, se ha partido de la base del modelo anterior y se ha modificado respondiendo a todas las modificaciones que la ANECA ha realizado en el programa para retomar el proceso de certificación desde la fase de implantación.

4. Alegaciones a DOCENTIA-US

4.1. Autoinforme del profesorado

4.1.1. Dimensión I: Planificación de la enseñanza

En la dimensión de la planificación de la enseñanza se aprecia una falta de cuestiones relacionadas con la elección de asignaturas en la que, de alguna forma, se relacione la motivación de escoger las asignaturas con el área de conocimiento y/o investigación en la que el profesorado participa, evaluando la coherencia en dicha elección.

Por otro lado, no se evalúan de manera clara los aspectos relacionados con cómo el profesorado aplica lo recogido en las guías docentes, pues las preguntas que constan son, por lo general, aspectos obligatorios que los programas y proyectos de las asignaturas deben incluir, sin existir una relación clara con la dicha información que el marco del proyecto requiere. Además, como el propio programa establece, las obligaciones docentes son la condición mínima necesaria para poder evaluar el desempeño de la docencia.

En cuanto a la coordinación docente, con la rúbrica presentada no existe forma alguna de evaluar los mecanismos que se utilizan para llevar a cabo estas acciones, las cuales podrían y deberían evaluarse a través de la presentación de evidencias.



4.1.2. Dimensión II: Desarrollo de la enseñanza

En la dimensión del desarrollo de la enseñanza la cuestión P.II.3 podría llevar connotaciones subjetivas a la hora de responderse con una valoración del 1 al 10, por lo que sería conveniente hacer uso de una rúbrica para evaluar dicho aspecto, basándose en resultados y estadísticas reales.

Otro aspecto que se echa en falta es la valoración de una reflexión sobre la distribución temporal de las actividades tanto de evaluación como de enseñanza realizadas por el profesorado conforme a los contenidos previstos en los programas de las asignaturas.

En la rúbrica del desempeño docente (cuestión P.II.7) pueden no existir diferencias en múltiples casos entre los niveles 2 y 3, dependiendo de factores externos para establecer un nivel de excelencia u otro. Además, de la misma forma que pasa con la anterior rúbrica, deberían presentarse evidencias de aspectos como este.

4.1.3. Dimensión III: Resultados

En esta dimensión de resultados, solo cabe destacar que los aspectos abiertos a valorar (P.III.4 a P.III.7) no deberían ser determinantes ni mucho menos ocupar tal cuantía de puntos en una misma fase en una misma fuente de información, ya que la excelencia de la actividad docente del profesorado puede no depender de este tipo de factores.

4.1.4. Otras consideraciones

Finalmente, si bien las preguntas abiertas finales son de interesante reflexión y evaluación, estas no se encuentran recogidas dentro de ninguna dimensión y, por tanto, no queda claro qué aportan al autoinforme del profesorado, pues, debido a esto, no influyen de ninguna forma a las puntuaciones.

4.2. Cuestionario del estudiantado

4.2.1. Dimensión I: Planificación de la enseñanza

En la dimensión de planificación de la enseñanza el único aspecto relevante a destacar es el de aclarar que, en la cuestión que se refiere a los solapamientos de contenidos (A.I.6), debe aclararse si el caso es dentro de una misma asignatura (cosa que no es común ni debería pasar pues es obligación del profesorado coordinarse entre sí dentro de una misma asignatura y por tanto no debería ser algo a valorar en materia de calidad docente) o entre distintas asignaturas, algo que es más común y un claro indicador de falta de coordinación entre docentes.

4.2.2. Dimensión II: Desarrollo de la enseñanza

No se realizan apreciaciones.

4.2.3. Dimensión III: Resultados

En la dimensión de resultados, se hace necesaria evaluar también las posibles carencias formativas que el estudiantado detecte además de la satisfacción de la labor docente, pues no son cuestiones totalmente relacionadas entre sí.

4.2.4. Otras consideraciones

Un aspecto general a destacar es la valoración de una pregunta evaluada con "NS", pues no queda claro si una respuesta de este tipo equivaldría a 0 en la puntuación de la cuestión o no entraría dentro del cómputo de la puntuación total de la dimensión.



Por otra parte, de la misma forma que ocurre en el autoinforme del profesorado, se desconoce cómo afectarían las observaciones acerca de la labor docente de la persona evaluada, al no estar recogidas estas dentro de ninguna dimensión.

4.3. Informe global del centro

4.3.1. Dimensión I: Planificación de la enseñanza

No se realizan apreciaciones.

4.3.2. Dimensión II: Desarrollo de la enseñanza

En la dimensión del desarrollo, las etiquetas de las valoraciones no se ajustan a uno de los elementos a valorar de la única cuestión que aparece, además que es muy subjetivo realizar una equivalencia entre un valor cuantitativo como pueden ser el número de reclamaciones y/o incidencias y un valor cualitativo como son “casi nunca”, “a menudo” y “siempre”.

Con respecto al número de reclamaciones, se presentan varias cuestiones. Por un lado, al no estar estas contempladas dentro de ninguna pregunta del informe, la valoración que este puede tener, así como su impacto dentro de la puntuación no queda especificada.

Por otra parte, es muy ambiguo y poco real hablar de reclamaciones e incidencias respaldadas por el 50% del estudiantado, pues no queda definido el conjunto de personas al que se hace referencia. Deberían considerarse otras vías y no imponer un porcentaje fijo de estudiantes, como podrían ser problemáticas que hayan alcanzado la comisión de docencia del centro o la comisión de seguimiento de planes de estudio.

4.3.3. Otras consideraciones

La ausencia de la valoración de aspectos relativos a la dimensión de resultados se justifica con el uso de la tasa de éxito dentro de las asignaturas que el docente imparte, pero deberían tenerse en cuenta además otros aspectos como puede ser la tasa de abandono, tasa de estudiantes presentados a la asignatura en primera convocatoria, etc.

De manera general, en las dos dimensiones que aparecen en el informe, aparecen campos donde se deja la opción de incluir comentarios referentes a las cuestiones que se plantean, sin dejar claro cómo influyen estos en los aspectos que se valoran ni en sus respectivas evaluaciones.

4.4. Informe global del departamento

4.4.1. Dimensión I: Planificación de la enseñanza

En la dimensión de planificación de la enseñanza, se hace necesario hacer una valoración de la elección de asignaturas por parte del profesorado desde un punto de vista de gestión y colaboración con el resto de docentes atendiendo también al procedimiento establecido por el propio departamento y a los motivos que este contemple.

De nuevo vuelve a ocurrir lo mismo que en el informe global del centro con el número de reclamaciones o incidencias además de un cambio de dimensión injustificado y sin sentido siguiendo el marco que el programa facilita.

4.4.2. Dimensión II: Desarrollo de la enseñanza

En esta dimensión, es importante destacar los elementos a evaluar dentro de la única cuestión que hay (D.II.1) ya que muchos de estos son aspectos obligatorios según los reglamentos y normativas vigentes en



la Universidad de Sevilla que deberían contar como requisito mínimo y no como aspecto a evaluar de la calidad de la docencia.

4.4.3. Otras consideraciones

Las mismas realizadas en el informe global del centro.

4.5. Consideraciones generales

En general, debería realizarse una revisión a la redacción de las cuestiones tanto del autoinforme del profesorado como del cuestionario del estudiantado para que estas sean lo más claras y concisas posibles, evitando en la mayor medida posible la subjetividad que una pregunta ambigua y con un lenguaje específico posiblemente desconocido pudiera ocasionar.

Por otro lado, en la dimensión de resultados, existe una gran descompensación en relación a la puntuación que cada fuente aporta, llevándose el profesorado un gran y determinante peso en el total de esta.

En cuestiones de valoración, debe existir una cuarta valoración global que equivalga a las desfavorables de las dimensiones concretas, ya que resultaría incoherente que un/a profesor/a obtuviera una valoración desfavorable en todas las dimensiones o en algunas de ellas y como valoración global favorable. Además, el marco que proporciona el programa DOCENTIA establece un mínimo de cuatro categorías, haciendo aún más necesaria la inclusión de esta cuarta.

